

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declarativo UMH formulado por ESNEDA CABRERA DUCUARA en contra de JAIME SÁNCHEZ ROJAS. Rad. No. 18001-31-10-001-2017-001052-01.

De conformidad con el artículo 12 de la ley 2213 de 2022 y el inciso 2º numeral 3 del artículo 322 del C. G. del P., **SE ADMITE** en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación formulado por el demandado contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero de Familia de Florencia -Caquetá- el 23 de octubre de 2023, dentro del proceso declarativo de la referencia.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:

**Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a161d0e372c7489c2ebc33c7c1550b68f295fbe615bccb2d445fddf55cfe46**
Documento generado en 10/11/2023 07:18:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. Ordinario Laboral – promovido por TRANSYARI en contra de COLPENSIONES, NUEVA EPS, ADRES Y OTROS. Rad. No. 18001-31-05-001-2020-00353-01.

En virtud de lo instituido en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 66 y 82 del C.P.L, **SE ADMITE** en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por la Nueva EPS y el ADRES, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia- Caquetá, el 03 de noviembre de 2023, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:

**Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35232845b3b504329dca94c680c754c5ba80406796ccb327c93cea4779fd1a98

Documento generado en 10/11/2023 07:18:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

*Ref. Verbal Responsabilidad Medica formulado por JUAN PABLO SOTO OLARTE contra CONSALUD IPS y COOMEVA EPS SA.
Rad. 18001-31-03-001-2007-00182-01.*

En razón a que las partes no formularon objeción a la liquidación de costas visible en el documento 26 del expediente digital del cuaderno del Tribunal, se le imparte aprobación en todas sus partes.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8c45999996ba50dec2f27197e18364a9b64031840255f59da11099ac9f25679

Documento generado en 10/11/2023 07:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. Verbal – Impugnación de Actos de Asamblea formulado por MARTHA CECILIA GODOY VANEGAS, JOSÉ LIZARDO LLANOS PÉREZ, RICARDO TOVAR Y JOSÉ WILLIAM LOSADA LOSADA, en contra de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA LIMITADA “COOMOTORFLORENCIA LTDA”. Rad. No. 18001-31-03-001-2015-00215-01.

En razón a que las partes no formularon objeción a la liquidación de costas visible en el documento 08 del expediente digital del cuaderno del Tribunal, se le imparte aprobación en todas sus partes.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:

**Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caquetá**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c3982a15a5acf06dc8d41494f5fc8992cb73986e8b1e41f00efdf89eb36184a**
Documento generado en 10/11/2023 07:19:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**